

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25311 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que el procedimiento concursal número apertura sección 335.05/2009 referente al concursado Provia Linares, S.L., por auto de fecha 21/06/10 ha acordado lo siguiente:

1.º Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 3/05/06, por no haberse presentado propuesta ninguna.

2.º Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la junta de acreedores para el día seis de julio de 2.010.

3.º Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 21 de junio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100052503-1